



**CONTROL DE CAMBIOS**

<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN</b>
1	24/04/2020	Versión inicial del documento
2	08/09/2020	Se incluye numeral 4.7 en las Políticas de Operación y Anexo de sedes.

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
<b>Laura Cadavid Arbeláez</b> Profesional Especializado Dirección de Planeación	<b>José Hermes Borda García</b> Director de Planeación	<b>José Hermes Borda García</b> Director de Planeación

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D. C.

 <p><b>Personería</b> de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad</p>	<p><b>IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES</b></p>	Código: 01-PT-03	
		Versión: 2	Página: 2 de 11
		Vigente desde: 08/09/2020	

## 1. OBJETIVO

Establecer la metodología para identificar los aspectos ambientales y valorar los impactos generados con las actividades o productos (bien y/o servicio) de la Entidad; así como determinar los controles y las medidas necesarias requeridas para minimizar y prevenir las afectaciones que se generen al medio ambiente.

## 2. ALCANCE

Inicia con la identificación de los aspectos e impactos ambientales y finaliza con la definición del control operacional de los impactos ambientales derivados de las actividades y/o productos (bienes y/o servicios) de la Entidad.

## 3. DEFINICIONES

**Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

**Control Operacional:** Practicas, actividades o procedimientos que aseguran mantener un nivel permitido, la disminución o que se eviten los impactos ambientales ocasionados por los impactos ambientales significativos.

**Desempeño Ambiental:** Resultados medibles de la gestión que hace una entidad u organismo distrital de sus aspectos ambientales.

**Herramienta STORM:** Aplicativo empleado por la Secretaría Distrital de Ambiente para la supervisión, control y reporte estructurado de la información, mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios por parte de las entidades u organismos distritales.

**Impacto Ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales.

**Impacto Negativo:** Carácter perjudicial que deteriora la calidad ambiental del recurso de la entidad y/o el entorno.

**Impacto Positivo:** Carácter beneficioso que mejora la calidad ambiental del recurso de la entidad y/o el entorno.

**Importancia del Impacto ambiental:** Interpretación cuantitativa de variables con escalas de valor fijas, que permiten identificar los atributos mismos del impacto ambiental, así como el cumplimiento normativo en relación con este y/o el aspecto ambiental permitiendo clasificar el impacto ambiental en un rango de importancia de alto, moderado o bajo.

**Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales:** Herramienta que permite identificar los elementos de una actividad o producto (bien y/o servicio) que realiza la entidad en diferentes escenarios, relacionadas a la interacción con el ambiente, permitiendo valorar el daño que

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D. C.

	<b>IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES</b>	Código: 01-PT-03	
		Versión: 2	Página: 3 de 11
		Vigente desde: 08/09/2020	

potencialmente se deriva de cierta actividad o producto y la identificación apropiada del control operacional.

**Recurso:** Elemento o componente ambiental (suelo, agua, aire, flora y fauna) que interactúa con el aspecto ambiental generado por la entidad y que puede presentar mejora o deterioro de acuerdo con el impacto ambiental.

**Regularidad:** Se refiere a la frecuencia de ocurrencia con que se presenta la actividad o producto (bien y/o servicio) en la entidad.

**Significancia del Impacto Ambiental:** Clasificación establecida por la entidad para interpretar de forma unificada la relevancia del impacto ambiental, de acuerdo con su valoración y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. Esta clasificación permite identificar los impactos ambientales en significativo y no significativo.

**Tipo de Impacto:** Se refiere al carácter beneficioso (positivo) o perjudicial (negativo) que pueda tener el impacto ambiental sobre el recurso o el ambiente.

**Positivo (+):** Mejora la calidad ambiental del recurso, de la entidad u organismo distrital y/o el entorno.

**Negativo (-):** Deteriora la calidad ambiental del recurso, de la entidad u organismo distrital y/o el entorno.

**Valoración del Impacto Ambiental:** Procedimiento técnico que permite interpretar cualitativa o cuantitativamente a través de variables, como escalas de valor fijas que definen los atributos mismos del impacto ambiental, así como el cumplimiento normativo en relación con el aspecto ambiental.

#### 4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

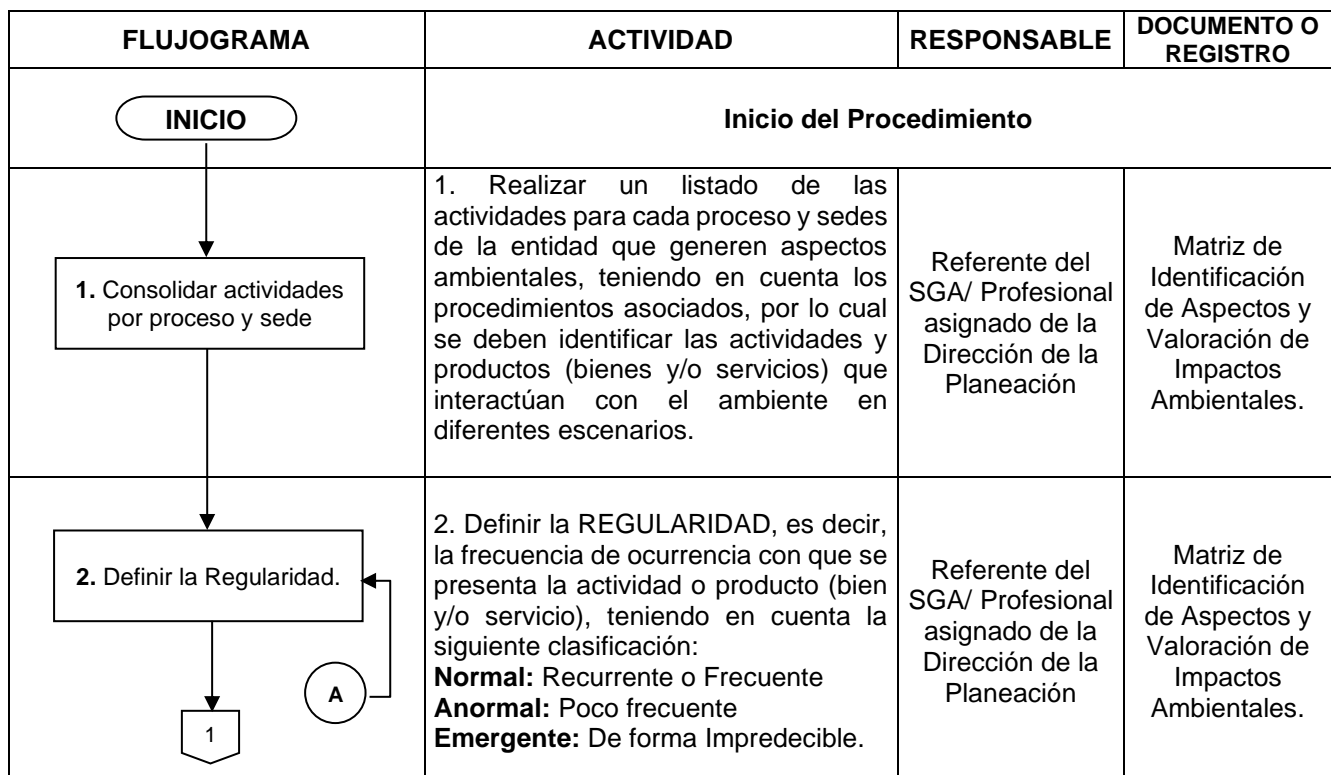
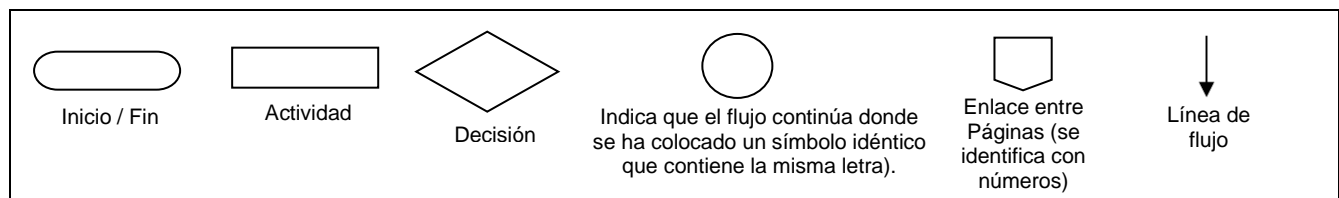
- 4.1. Para diligenciar la Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales, se deberá tener en cuenta el Instructivo publicado por la Secretaria Distrital de Ambiente denominado “*Diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales*”, controlado como un documento externo y ubicado en la intranet de la Personería de Bogotá en el enlace: <https://intranet.personeriabogota.gov.co/es/component/jdownloads/download/163-anexos/982-instructivo-piga-diligenciamiento-de-la-matriz-de-identificacion-de-aspectos-y-valoracion-de-impactos-ambientales>
- 4.2. El diagnóstico ambiental se debe actualizar cada año mediante el diligenciamiento de la Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales (formato externo ubicado en el enlace: <https://intranet.personeriabogota.gov.co/es/component/jdownloads/download/163-anexos/983-formato-sda-matriz-de-aspectos-ambientales>), únicamente si existen cambios en la estructura organizacional de Entidad, la política del SGA, el mapa de procesos y/o las actividades que se desarrollan en ellos.
- 4.3. El procedimiento se debe aplicar siempre que se adopte un nuevo proceso, producto o servicio, se efectúe un cambio en los procesos o actividades definidas para la entidad o cuando se realice cualquier actividad de infraestructura física que pueda potencialmente afectar el ambiente en cada una de las Sedes.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D. C.



- 4.4. Cada proceso debe identificar sus aspectos e impactos ambientales según sus particularidades, y con el acompañamiento del referente del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad o el profesional ambiental designado.
- 4.5. Los aspectos ambientales significativos serán aquellos cuyos impactos sean catalogados de alta importancia e implica, en el caso de los impactos negativos, prioridad en su atención, los objetivos, metas y programas elaborados deben atender todos los aspectos ambientales identificados iniciando por los significativos negativos dando continuidad a los aspectos positivos.
- 4.6. El único encargado de establecer controles operacionales es el profesional ambiental encargado o quien tenga la formación y competencia para ello.
- 4.7. Las sedes en donde aplica la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales corresponden a las concertadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA. (ver anexo)

## 5. DESARROLLO





FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO						
	3. Determinar el Aspecto Ambiental asociado para cada actividad identificada.	Referente del SGA/ Profesional asignado de la Dirección de la Planeación	Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.						
	4. Identificar el impacto ambiental originado a partir de cada aspecto ambiental.								
	5. Seleccionar los recursos afectados o beneficiados por el impacto ambiental tales como: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Aire</td> <td>Flora y Fauna</td> </tr> <tr> <td>Agua</td> <td>Agua y Suelo</td> </tr> <tr> <td>Suelo</td> <td>Todos</td> </tr> </table>	Aire	Flora y Fauna	Agua	Agua y Suelo	Suelo	Todos	Referente del SGA/ Profesional asignado de la Dirección de la Planeación	Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.
Aire	Flora y Fauna								
Agua	Agua y Suelo								
Suelo	Todos								
	6. Calificar el tipo de impacto, el cual puede ser de carácter beneficioso ( <b>positivo</b> ) o perjudicial ( <b>negativo</b> ), sobre los recursos naturales, bien sea <b>positivo</b> (mejora la calidad ambiental del recurso, la entidad y/o el entorno) o <b>negativo</b> (deteriora la calidad ambiental del recurso, la entidad y/o el entorno).	Referente del SGA/ Profesional asignado de la Dirección de la Planeación	Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.						
	7. Interpretar cuantitativamente a través de variables como escalas de valor fijas, los atributos mismos del impacto ambiental, así como el cumplimiento normativo en relación con el aspecto y/o el impacto ambiental. El Impacto Ambiental, se cuantifica de acuerdo con la influencia, posibilidad de ocurrencia, tiempo de permanencia del efecto, afectación o riesgo sobre el recurso generado por el impacto y por el cumplimiento de la normatividad asociada al impacto y/o al aspecto ambiental de forma específica.	Referente del SGA/ Profesional asignado de la Dirección de la Planeación	Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.						



FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
	<p>8. Se identifica la importancia del impacto, la cual se cuantifica automáticamente en la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales multiplicando los valores asignados a las variables del impacto ambiental, cuyo resultado se determinará de acuerdo con los siguientes parámetros:                      ALTA: &gt; 125.000 a 1.000.000                      Se deben establecer mecanismos de mejora, control y seguimiento.                      MODERADA: &gt; 25000 a 125000                      Se debe revisar el control operacional                      BAJA: 1 a 25.000                      Se debe hacer seguimiento al desempeño ambiental</p>	Referente del SGA/ Profesional asignado de la Dirección de la Planeación	Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.
	<p>9. Referenciar la normatividad ambiental aplicable al aspecto y/o el impacto ambiental que se genera. Así mismo, se verifica si se cumple o no se cumple con la normatividad referida, de acuerdo con el procedimiento <i>(aplicar el Procedimiento Identificación y Evaluación de Legislación Ambiental y Otros Requisitos - 01-PT-05)</i>.</p>	Referente del SGA/ Profesional asignado de la Dirección de la Planeación	Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.
	<p>10. Se identifican los impactos ambientales significativos o no significativos que genera la entidad por el desarrollo de sus actividades y/o productos (bienes y/o servicios). La significancia del impacto ambiental se obtiene automáticamente en el formato de la matriz de acuerdo con la valoración cuantitativa el impacto ambiental y el cumplimiento de la normatividad asociada a este o al aspecto ambiental.</p>	Referente del SGA/ Profesional asignado de la Dirección de la Planeación	Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.
	<p>11. Seleccionar de la lista desplegable el instrumento de planeación relacionado con la gestión del impacto evaluado (PIGA)</p>	Referente del SGA/ Profesional asignado de la Dirección de la Planeación	Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.



FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
	<p>12. Se establece el Control Operacional cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un impacto ambiental además de considerarse "SIGNIFICATIVO" se evidencia que tiene un rango de importancia "MODERADA" se deberán definir un control operacional.</li> <li>- Un impacto ambiental además de considerarse "SIGNIFICATIVO" se evidencia que tiene un rango de importancia "ALTA" se deberán establecer mecanismos de mejora, control y seguimiento.</li> <li>- Un impacto ambiental tiene una importancia "BAJA" y se realiza seguimiento al desempeño ambiental, teniendo en cuenta que un impacto ambiental no significativo, puede convertirse en significativo.</li> </ul>	Referente del SGA/ Profesional asignado de la Dirección de la Planeación	Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.
	<p>13. Revisar que la información de la Matriz de identificación de Aspectos y Valoración de Impactos ambientales cuente con los criterios establecidos por la Entidad.</p> <p><b>Si:</b> Continuar con la actividad # 14</p> <p><b>No:</b> Regresar a la actividad 2 y revisar nuevamente la información registrada</p>	Referente del SGA/ Profesional asignado de la Dirección de la Planeación	Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.
	14. Enviar a la Secretaría Distrital de Ambiente por medio de la aplicación STORM, la Matriz de identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales de acuerdo con los compromisos establecidos por la Entidad.	Referente del SGA/ Profesional asignado de la Dirección de la Planeación	Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales. Aplicación STORM
	15. Cumplir con la implementación y seguimiento de los controles operacionales definidos.	Referente del SGA/ Profesional asignado de la Dirección de la Planeación	Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales. Aplicación STORM
	<b>Fin del Procedimiento</b>		

<b>Personería</b> <b>de Bogotá, D. C.</b> Al servicio de la ciudad 	<b>IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y          VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES</b>		Código: 01-PT-03	
			Versión: 2	Página: 8 de 11
			Vigente desde: 08/09/2020	

## 6. CONTROL DE LOS REGISTROS

N°	REGISTRO	CÓDIGO	RESPONSABLE DE LA CUSTODIA	TIEMPO TRD
1.	Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.	N/A	Dirección de Planeación Referente de Gestión	N/A
2	Aplicación STORM	N/A	N/A	N/A

## 7. NORMATIVIDAD APLICABLE

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	EMISOR	ARTÍCULO(S) APLICACIÓN
Resolución	242	2014	Secretaría Distrital de Ambiente	11
ISO 14001 – Numeral 6.1.2	2015	ICONTEC	Electrónica	6.1.2.

## 8. DOCUMENTOS EXTERNOS

NOMBRE	FECHA DE PUBLICACIÓN O VERSIÓN	ENTIDAD QUE LO EMITE	MEDIO DE CONSULTA
Instructivo para el Diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales	2013	Secretaría Distrital de Ambiente	Intranet
Formato Matriz de Aspectos Ambientales	No aplica	Secretaría Distrital de Ambiente	Intranet

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D. C.



### Sedes Personería de Bogotá, D. C.

Nº	NOMBRE DE SEDE	TIPO DE OPERACIÓN	PROPIEDAD	OBSERVACIONES
1	P.L Chapinero	Operativa	Alquilada	El servicio público de agua no lo asume la entidad, sino la administración del edificio.
2	P.L Santa Fe	Operativa	Alquilada	Aplican todos los programas PIGA
3	P.L Usme	Operativa	Alquilada	Aplican todos los programas PIGA
4	P.L Tunjuelito	Operativa	Alquilada	Aplican todos los programas PIGA
5	P.L Bosa	Operativa	Alquilada	Aplican todos los programas PIGA
6	P.L Kennedy	Operativa	Alquilada	Aplican todos los programas PIGA
7	P.L Fontibón	Operativa	Alquilada	Aplican todos los programas PIGA
8	P.L Engativá	Operativa	Alquilada	Aplican todos los programas PIGA
9	P.L Suba	Operativa	Alquilada	Aplican todos los programas PIGA
10	P.L Barrios Unidos	Operativa	Alquilada	Aplican todos los programas PIGA
11	P.L Teusaquillo	Operativa	Alquilada	Aplican todos los programas PIGA
12	P.L Los Mártires	Operativa	Alquilada	Aplican todos los programas PIGA
13	P.L Antonio Nariño	Operativa	Alquilada	Aplican todos los programas PIGA
14	P.L Puente Aranda	Operativa	Alquilada	Aplican todos los programas PIGA
15	P.L La Candelaria	Operativa	Alquilada	Aplican todos los programas PIGA
16	P.L Rafael Uribe Uribe	Operativa	Alquilada	Aplican todos los programas PIGA
17	P.L Usaquén	Operativa	Alquilada	Los servicios públicos (energía eléctrica y agua) no los asume la Entidad, sino el arrendador.
18	P.L Sumapaz	Operativa	Alquilada	Aplican todos los programas PIGA
19	Centro de Atención a la Comunidad-CAC CL 26	Operativa	Alquilada	Aplican todos los programas PIGA
20	Sintrateléfonos – ETB	Administrativa	En Comodato	Aplican todos los programas PIGA
21	Archivo Central	Administrativa	Alquilada	Aplican todos los programas PIGA
22	Sede Centro Edificio Antiguo	Administrativa	Propia	Aplican todos los programas PIGA
23	Sede Centro Edificio Nuevo	Administrativa	Propia	Aplican todos los programas PIGA
24	P.L San Cristóbal	Operativa	En Préstamo	Gestión del PIGA a cargo de la Alcaldía Local de San Cristóbal
25	P.L Ciudad Bolívar	Operativa	En Préstamo	Gestión del PIGA a cargo de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
26	Convida	Punto de Atención al ciudadano Operativa	En Préstamo	Gestión ambiental a cargo de CONVIDA
27	Secretaría de Movilidad	Punto de Atención al ciudadano Operativa	En Préstamo	Gestión del PIGA a cargo de la Secretaría de Movilidad
28	Fiscalías Locales Sede Paloquemao	Punto de Atención al ciudadano Operativa	En Préstamo	Gestión ambiental a cargo de la Fiscalía
29	Fiscalía Edificio Manuel Gaona		En Préstamo	
30	Sede Fiscalías Paloquemao		En Préstamo	

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D. C.

Nº	NOMBRE DE SEDE	TIPO DE OPERACIÓN	PROPIEDAD	OBSERVACIONES
31	Fiscalías CAVIF - Centro de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar	Punto de Atención al ciudadano Operativa	En Préstamo	Gestión ambiental a cargo de la Fiscalía CAVIF
32	URI Ciudad Bolívar - Tunjuelito - Unidades de Reacción Inmediata	Punto de Atención al ciudadano Operativa	En Préstamo	Gestión ambiental a cargo de la Fiscalía General de la Nación
33	URI Usaquén - Toberín - Unidades de Reacción Inmediata		En Préstamo	
34	URI Paloquemao - Puente Aranda - Unidades de Reacción Inmediata		En Préstamo	
35	URI Granja - Engativá - Unidades de Reacción Inmediata		En Préstamo	
36	URI Kennedy - Unidades de Reacción Inmediata		En Préstamo	
37	Centros Locales de Atención a Víctimas CLAV - Kennedy - Patio Bonito	Punto de Atención al ciudadano Operativa	En Préstamo	Gestión del PIGA a cargo de la Secretaria General - Alcaldía Mayor de Bogotá
38	Centros Locales de Atención a Víctimas CLAV - Ciudad Bolívar		En Préstamo	
39	Centros Locales de Atención a Víctimas CLAV - Chapinero		En Préstamo	
40	Centros Locales de Atención a Víctimas CLAV - Suba	Punto de Atención al ciudadano Operativa	En Préstamo En Préstamo	
41	Centros Locales de Atención a Víctimas CLAV - Rafael Uribe Uribe		En Préstamo	
42	Centros Locales de Atención a Víctimas CLAV - Kennedy - Sevillana		En Préstamo	
43	Centros Locales de Atención a Víctimas CLAV - Bosa		En Préstamo	
44	CLAV Terminal Salitre	Punto de Atención al ciudadano Operativa	En Préstamo	Gestión ambiental a cargo de la Terminal de Transporte Salitre
45	Centro de Traslado por Protección CTP	Punto de Atención al ciudadano Operativa	En Préstamo	Gestión del PIGA a cargo de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
46	Supercade Cra 30		En Préstamo	
47	Supercade Américas		En Préstamo	

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Personería de Bogotá, D. C.

Nº	NOMBRE DE SEDE	TIPO DE OPERACIÓN	PROPIEDAD	OBSERVACIONES
48	Supercade Suba	Punto de Atención al ciudadano Operativa	En Préstamo	Gestión del PIGA a cargo de la Secretaria General - Alcaldía Mayor de Bogotá
49	Supercade 20 de Julio		En Préstamo	
50	Supercade Bosa		En Préstamo	
51	Cade Fontibón		En Préstamo	
52	Sala de Atención al Usuario (SAU): Suba	Punto de Atención al ciudadano Operativa	En Préstamo	Gestión del PIGA a cargo de la Fiscalía General de la Nación
53	Casa de Justicia Mártires	Punto de Atención al ciudadano Operativa	En Préstamo	Gestión del PIGA a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno
54	Casa de Justicia Usme		En Préstamo	
55	Casa de Justicia Ciudad Bolívar		En Préstamo	
56	CESPA ICBF Atención a Víctimas	Punto de Atención al ciudadano Operativa	En Préstamo	Gestión del PIGA a cargo del ICBF

*Nota: La sigla P.L. significa Personería Local*